



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

SECRETARIA GENERAL

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

024

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1854

20 DE FEBRERO DE 1996

[Handwritten signature]
Aud. () Aud. Operat. () Aud. Finanz. () Sist. Com.
Chivo () Act. Agrop. () Círcul. Int. y **16:00 HORAS**
() Alm. y exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar minuta y/o informe
Elaborar y presentar

ORDEN DEL DIA :

Seguimiento a responsabilidad () Resolver e Informar
Seguimiento a () Tiene prioridad
() Resolver y/o comentar con

NOTA: Documentos distribuidos.

21 FEB 1996

Fecha

- 1.- Aprobación Borradores Actas Junta Directiva Nos. 1852 y 1853.
- 2.- Modificación Interna No. 1-96 Presupuesto Ordinario CNP.
- 3.- Licitación Privada 95-17-Venta maquinaria agrícola y otros bienes ubicados Finca San Antonio de Belén.
- 4.- Propuesta cuotas venta licores finos FANAL primer semestre 1996.
- 5.- Oficio SUB-GG 169-96: Recomendación para derogar acuerdo Junta Directiva que aprobó Convenio Marco Cooperación hacia la Reconversión Sector Agropecuario CNP-Banco Popular.
- 6.- Oficio DAJ DDP 063-96: Ref. Estudio refinanciación y recompra Deuda Externa de FANAL por parte de Banco Central.



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
SECRETARIA GENERAL

023
Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

O R D E N D E L D I A :

-2-

- 7.- a) Acuerdo Patronato de Becas Oficio PB 088-96 aprobando permiso con goce de salario al señor Juan Manuel Cordero.
- b) Acuerdo Patronato de Becas Oficio PB 089-96 aprobando beca solicitada por el señor William Alfaro Morera.

FAS/rdr.-

1854 022

08 de febrero, 1996
P.B. No.089-96

76

Msc
Luis Alberto Monge
Subgerente General
Su Oficina

- Agregar VACACIONES
- Dar 2 dias ANTES y 2 dias DESPUES
de VIATICOS (2a via + 2a via
Vuelta)

Estimado señor:

Por este medio, le transcribimos el acuerdo tomado por el Patronato de Becas, en sesión ordinaria #02-96 celebrada el 07 de febrero, 1996 según artículo 12o.

SE ACUERDA:

"Se aprueba solicitud de beca con base en el oficio DRH-DAP No.046-96 del 01 de febrero, donde se emite el criterio técnico de la Dirección de Recursos Humanos, a nombre del señor ALFARO MORERA WILLIAM, Jefe Depto. Agroindustria, cédula 2-337-346, empleado #12607, vecino de Río Segundo de Alajuela, 400 mts al Sur del Aeropuerto Juan Santamaría. Se aprueba bajo las siguientes condiciones:

CENTRO ESTUDIO:	CENTRO ESTUDIOS REGIONALES URBANO RURALES CERUR
CARRERA:	CAPACITACION TECNICA
CURSO:	Desarrollo Industrial en Areas Rurales
INICIO:	06 de marzo, 1996
FINALIZA:	04 de mayo, 1996
MONTO:	\$ 1.100.00 Pasajes. Cargar a la partida 121100-02-15 de la Dirección Agroindustria
	\$ 1.408.00 Viáticos. Cargar a la partida 121100-02-06 de la Dirección Agroindustria
TIEMPO:	
MONTO TIEMPO:	¢ 426.533.85 (del 04-03 al 06-05-96)

De inmediato, al concluir los cursos becados deberá presentar los resultados obtenidos a este Patronato.

La aprobación de este beneficio está sujeta a las condiciones y extremos en que se presentó la solicitud y cualquier variación deberá hacerse del conocimiento del Patronato.

En atención al artículo 60. del Reglamento del Patronato de Becas vigente, se eleva a la Subgerencia General para su ratificación ante la Junta Directiva del C.N.P. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

PATRONATO DE BECAS

Original }
Firmado } Grace Morelli Vázquez

SRA. GRACE MORELLI V.
TECNICO

Original }
Firmado } Lic. Ana Elieth Artavia Mata
Vo. B. LICDA. ANA E. ARTAVIA M.
JEFE DEPTO RELACIONES LAB.

gav

Copies: Junta Directiva
Dirección Recursos Humanos
Jefatura Inmediata
Interesado
Contrato
Expediente
Consecutivo



1854 020

08 de febrero, 1996
P.B. No.088-96

7a

Msc

Luis Alberto Monge

Subgerente General

Su Oficina

NO

Estimado señor:

Por este medio, le transcribimos el acuerdo tomado por el Patronato de Becas, en sesión ordinaria #02-96 celebrada el 07 de febrero, 1996 según artículo 7o.

SE ACUERDA:

CRITERIO TÉCNICO DE
P.R. HUMANOS?

"Se aprueba solicitud de permiso con goce de salario, a nombre del señor CORDERO CORDERO JUAN MANUEL, Jefe Departamento, Dirección Agroindustria, cédula 4-104-1300, empleado 32341, vecino de Tibás, La Florida, 40 mts al norte de la Escuela La Florida. Se aprueba bajo las siguientes condiciones:

CENTRO ESTUDIO: INSTITUTO ESTUDIOS URBANOS PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CARRERA: MAESTRIA

CURSO: Magister en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente

INICIO: 01 de marzo, 1996

FINALIZA: 31 de julio, 1997

MONTO:

TIEMPO: 1 año, 5 meses

MONTO TIEMPO: \$ 4.443.359.20

Y US VACACIONES?

Henry Urecho U
Fecha 08 FEB 1996 Hora 15:15

De inmediato, al concluir los cursos becados deberá presentar los resultados obtenidos a este Patronato.

La aprobación de este beneficio está sujeta a las condiciones y extremos en que se presentó la solicitud y cualquier variación deberá hacerse del conocimiento del Patronato.

En atención al artículo 60. del Reglamento del Patronato de Becas vigente, se eleva a la Subgerencia General para su ratificación ante la Junta Directiva del C.N.P. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

PATRONATO DE BECAS

Original }
Firmado } Grace Morelli Vázquez

SRA. GRACE MORELLI V.
TECNICO

Original }
Firmado } Lic. Ana Elieth Artavia Mata

Vo. Bo.
LICDA. ANA E. ARTAVIA M.
JEFE DEPTO RELACIONES LAB.

gdy



Copias: Junta Directiva
Dirección Recursos Humanos
Jefatura Inmediata
Interesado
Contrato
Expediente
Consecutivo





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DAJ-DDP #063-96
29 de enero, 1996.

*Solicitar el AGO de acuerdo
de vés A.D.J. P/asesoria jurídica.*

(6)

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Henry Arce	
Fecha 6-2-96	Hora 14:40

Estimados señores:

En atención al Acuerdo de Junta Directiva #31696, tomado en la Sesión #1825, artículo 1º, inciso b.4), celebrada el 4 de julio de 1995, mediante el cual se ordena a esta Dirección el estudio del caso relativo a la refinanciación y recompra de la deuda externa en que intervino el Banco Central de Costa Rica y sobre lo cual la Fábrica Nacional de Licores considera que hay intereses sobre el saldo a su favor, que debe reconocer el Banco Central, nos permitimos manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. En julio de 1995, y como primer paso para dar cumplimiento al acuerdo citado, nos reunimos con el Lic. Eliecer Ureña, antiguo Jefe del Departamento Financiero de FANAL, quien nos manifestó que la Gerencia General había tratado el asunto y que sobre el fondo pidiéramos información al Departamento Financiero de FANAL.
2. Mediante oficio DAJ DPA #82-95 de fecha 21 de agosto de 1995, le solicitamos a FANAL criterio técnico que justificara la pretensión de cobro. Este oficio no fue contestado.
3. Mediante oficio DAJ DPA #161-95 de fecha 20 diciembre de 1995, enviamos recordatorio a FANAL para que atendiera nuestra petición. Con oficio D.F. #847 de fecha 26 de diciembre de 1995 el Lic. Orlando Araya nos contesta remitiendo el oficio SAG #032 de fecha 29 de marzo de 1995, suscrito por el Lic. Marino Quesada, Sub-Administrador General de FANAL, donde sin entrar a analizar la procedencia técnica del cobro, se hace una breve reseña de lo ocurrido y se dan tres posibilidades a la Administración con respecto al asunto, estos son:
 - a) Cobrar la suma adeudada que según los datos contenidos en dicho oficio asciende al 30 de mayo de 1995 a 41.41 millones.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

017
Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

Sres. Miembros Junta Directiva
Página 02
29 de enero, 1996.

-
- b. No cancelar más la deuda del Banco Central considerando que lo adeudado por dicha institución es superior a la deuda de FANAL.
 - c. Seguir cancelando con dineros propios la deuda.

Sobre estas alternativas hablamos adelante.

- 4. Producto de nuestra investigación encontramos el oficio GG #0775-93 de fecha 20 de mayo de 1993, mediante el cual la Gerente General de ese entonces, solicita a la Junta Directiva del Banco Central, el pago de lo adeudado o bien que se dé por agotada la vía administrativa. (El subrayado no es del original).
- 5. Mediante oficio #558 P.E. de fecha 29 de marzo de 1995, el señor Presidente Ejecutivo reitera las gestiones cobratorias.

ANALISIS DEL CASO:

El caso en estudio, en nuestro criterio, debe verse desde dos puntos de vista; la procedencia del cobro, de lo cual si bien se da por un hecho, no contamos con un criterio técnico específico sobre este punto, ya que no obstante nuestros requerimientos el mismo no se nos ha suministrado, sin embargo de los antecedentes señalados en el oficio GG #0775-93 se desprende que ello es procedente, por lo que partiremos de este supuesto.

El otro aspecto que debe analizarse es la forma en que debe hacerse el cobro, es decir el procedimiento a seguirse. Este punto resulta preocupante, por el tiempo transcurrido y sobre todo porque según establece el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el plazo para interponer la demanda será de un año contado desde el día en que se entienda desestimada la petición, salvo que dentro de dicho plazo se diera alguna respuesta en cuyo caso el plazo sería de dos meses a partir de la notificación de tal respuesta.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

016

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

Sres. Miembros Junta Directiva
Página 03
29 de enero, 1996.

En virtud de lo anterior y dado que la Gerencia General con fecha 20 de marzo de 1993, solicitó que se diera por agotada la vía administrativa sin que conste en archivos el inicio del proceso judicial, consideramos que el Banco Central podría alegar la caducidad de la acción con buenos resultados. No obstante, no nos consta la fecha de recibido de este oficio al Banco Central de Costa Rica. El año correría a partir de esa fecha, sin embargo partimos del 20 de marzo de referencia al no contar con otros elementos que demuestren lo contrario.

Si hubiese sido presentado el 20 de marzo en mención, el escrito posterior emitido por la Presidencia Ejecutiva no puede considerarse como interruptor de dicho plazo, pues no se refiere al agotamiento de la vía administrativa y por otro lado es presentado después de transcurrido el año a que hicimos referencia.

En atención a lo dicho, consideramos sin asegurar resultados, que podría solicitarse nuevamente el agotamiento de la vía administrativa, para posteriormente, si no hay respuesta, presentar el correspondiente juicio ordinario.

Con respecto a las opciones señaladas en el hecho 3 de los antecedentes, que señala el Sub-Administrador de FANAL, la primera es aceptable con las limitaciones y salvedades señaladas. La segunda, que consiste en dejar de pagar la deuda, resulta antijurídica en el tanto se trata de dos cosas diferentes; por un lado una obligación contraída en determinados términos y con determinadas garantías que podrían perderse, y por otro una pretensión que aún no ha sido resuelta. En otras palabras si la FANAL no cubre la deuda incumple las condiciones de crédito pactadas y se hace acreedora de las sanciones que de ello se derive, independientemente de que el Banco Central le deba una suma superior.

La tercera opción no es una alternativa sino más bien se refiere a lo que debe hacerse hasta tanto se resuelva el asunto de que aquí tratamos.

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

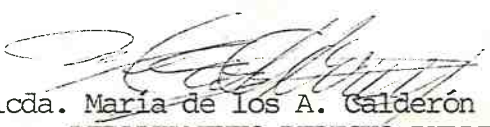
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 ConaproSres. Miembros Junta Directiva
Pagina 04
29 de enero, 1996.

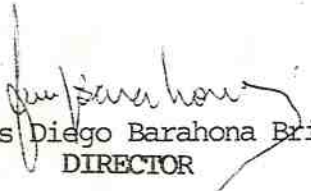
CONCLUSION:

- En atención a lo dicho consideramos, salvando nuestra responsabilidad por caducidades o prescripciones que pudieran haberse dado, que debe plantearse el reclamo solicitando que si este no se acepta se agote la vía administrativa, para posteriormente presentar el juicio ordinario según corresponde.

Atentamente,


Licda. Maria de los A. Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Presidencia Ejecutiva
Administrador General - FANAL
Departamento Financiero - FANAL
Lic. Carlos Herrera M. - Asesor Legal FANAL



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

1854

014

5

Sub Gerente General
Msc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica.
Tel: 257-9355
Fax: 223-6829

07 de febrero, 1996
SUB-GG N°169-96

Denegado

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

Estimados Señores:

Por este medio, me permito someter a consideración de Ustedes la derogatoria del acuerdo tomado en Sesión #1808, artículo 6° celebrada el 07 de marzo de 1995, mediante el cual se aprobó el documento borrador denominado "Convenio Marco de Cooperación hacia la Reconversión del Sector Agropecuario", que se suscribiría entre el Consejo y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior, con base en lo acordado por la Junta de Coordinación de la Administración Superior, celebrada el 05 de febrero del año en curso, en vista de que las gestiones llevadas a cabo tanto por la Dirección Asesoría Jurídica como por esta Sub Gerencia General ante el citado Banco, para proceder a la firma de este documento, han sido infructuosas.

Para los efectos señalados, les acompaño fotocopia del acuerdo y del oficio DAI-DDP #024-96 del 16/01/96 de la Dirección Asesoría Jurídica.

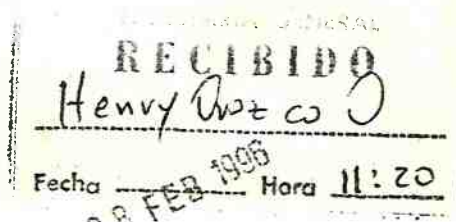
Atentamente,

Luis Alberto Monge



Amas

Auditoría General
Dirección Asesoría Jurídica





013

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIONSAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRALApartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**DAJ-DDP #024-96
16 de enero, 1996.

Sub CG #151/96
Javier Flores
Allan Gutiérrez
Luz D. Barahona
02/02/96

} Ita
Coordinada

Licenciado
Msc. Luis Alberto Monge V.
SUB-GERENTE GENERAL
S. O.

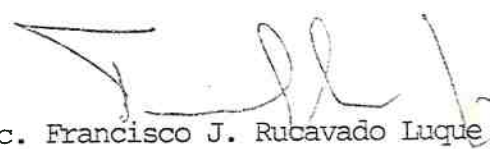
Estimado señor:

En atención al oficio SUB-GG #245-95, nuestra Dirección procedió mediante oficio DAJ DDP #168-95 del 9 de mayo de 1995, a solicitar la firma del señor Gerente General del Banco Popular, del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION HACIA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO**, por cuanto ya había sido suscrito por nuestra Presidencia Ejecutiva.

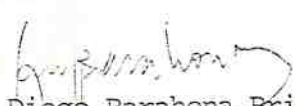
Mediante oficio DAJ DDP #392-95 del 27 de setiembre del año pasado, le informamos a su Despacho, que no obstante haberse remitido al Banco Popular desde hace ya bastante tiempo, el mismo aún no ha sido firmado por el representante del Banco en mención.

De esta manera, le ruego se sirva girarnos instrucciones sobre el particular, o si por el contrario, ya no existe interés en la suscripción del presente convenio, a efecto de proceder con su archivo, en el tanto de que se encuentra en poder del Banco desde hace más de ocho meses.

Atentamente,


Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

STV

cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

Sub-GG #169-96
07-02-96
M. S. D

Milagros Aragón Salas
19-01-96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SUB GERENTE GENERAL
MSc. William Barrantes S.

San José-Costa Rica
Fax 255 3760 Tel 257 9355

Sub-GG N°- 245-95
31 de marzo de 1995

Licenciado
Luis Diego Barahona, Director
Dirección Asuntos Jurídicos
Su Despacho

Estimado señor:

Mediante acuerdo N°31573, sesión N° 1808, art. N°6, (copia en su poder) la Junta Directiva del C.N.P., aprobó el documento borrador denominado **"Convenio Marco de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario entre el C.N.P. y el Banco Popular"**.

Favor proceder como corresponda a fin de hacer posible la firma del convenio en mención entre ambas Instituciones.

Atentamente,

/aar
c.c: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Auditoría General
Dirección Planificación

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva.

31573

011
arc

No. 1308 Art. 6 Celebrada el 07 de marzo de 1995 EXT

ejecutado por: PRESIDENCIA EJECUTIVA

CIERDA:

Aprobar el documento (Borrador) que consta de seis folios, fotocopia del cual se deposita en el archivo de la Secretaría General, formando parte de la presente acta de la Junta Directiva del CNP, que contiene el denominado "Convenio Marco de Cooperación Hacia la Reconversión Productiva del Sector Agropecuario entre el Consejo Nacional de Producción y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Los objetivos plasmados en el mencionado documento son, textualmente, los siguientes:

"1. El CNP tiene entre sus principales objetivos:

- A. Contribuir con el mejoramiento del nivel de vida del productor agropecuario en las zonas rurales, integrando los esfuerzos institucionales a los sectoriales.
- B. Fomentar y propiciar la modernización del sector agropecuario, apoyando y facilitando los servicios de mercadeo agropecuario, desarrollo de la actividad agroindustrial, certificación y control de calidad de los productos de origen agropecuario (fresco o procesado).
- C. Atender el programa de seguridad alimentaria (disponibilidad y acceso de granos básicos a la población costarricense) y compensación social en armonía con los requerimientos del desarrollo del país y según políticas del Gobierno.
- D. Propiciar las condiciones de coordinación sectorial para que los productores pequeños y medianos se organicen y aquellos que se encuentren organizados en asociaciones, cooperativas y sindicatos de índole agrícola, tecnifiquen, planifiquen su producción y puedan atender como empresarios su oferta comercializable de acuerdo con las expectativas y condiciones que muestre el mercado.

//

RESERVACIONES:

Sub-GC #169-96
07-02-96
M.S.D.

1808 Art. 6 Celebrada el 07 de marzo de 1995-RXT

Ejecutado por: PRESIDENCIA EJECUTIVA

2

TERDA:

2. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal tiene entre sus principales objetivos:
- a. Dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades crediticias.
 - b. Con base al Plan Estratégico de Desarrollo de la Banca de Desarrollo tiene como norte la canalización de recursos financieros, que involucre todos los sectores sociales y económicos en proyectos de desarrollo claramente definidos.
 - c. Localizar recursos a bajo costo o administrar recursos de programas de otras instituciones con el objetivo de promover el desarrollo sostenible.
 - d. Dar el apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales para el fortalecimiento regional a través de organizaciones de desarrollo, sindicatos y otras".

Según la Cláusula Séptima, la duración del Convenio es por un plazo de cinco años prorrogable en forma automática, salvo que una de las partes estime conveniente darlo por terminado, lo que comunicará por escrito a la otra parte al menos con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

NOTA: Esta resolución tomó el carácter de ACUERDO FIRME con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 1 de la Sesión No. 1889 del 31-03-95.

Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Asesoría Jurídica
Auditoría General

SUPERVISOR



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1034 009

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

2 de febrero. 1996
AD.G.#070

*SANAL: (que él lo conozca)
A 6% sobre lo vendido en el primer semestre de 1995*

4

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Atención: Sr. Felipe Amador
Secretario General

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Oviedo
Fecha *107 FEB 1996* Hora *10:10*

Estimados señores:

Ref. : Propuesta de cuotas para el primer semestre 1996.

Con el fin de someterlo a su consideración y obtener la aprobación respectiva me permito anexar copia del oficio SV-006/96 conteniendo la propuesta de cuotas de licores finos para el primer semestre de 1996.

Dichas cuotas contemplan, con respecto al periodo anterior, un 5.6% de crecimiento que considero aceptable.

Vale tomar en consideración el esfuerzo realizado en el área de nuestras ventas de licores finos lo que significó un 21% de incremento con respecto a las ventas de 1994. Con este incremento consideramos haber iniciado el proceso de reposicionamiento en el mercado de los principales productos finos de FANAL y nos abrestamos a enfrentar el presente periodo con un crecimiento normal aceptable como ya se dijo, cercano al 6%.

Como comentario adicional, se han sensibilizado de manera estacional, las ventas tomando incluso en consideración que el "pico" de ventas correspondiente a Semana Santa se tendrá en el mes de marzo, dado que dicha semana será en los primeros días de



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

008

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSÉ
494-2150 GRECIA

Sres. Junta Directiva 2
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

2 de febrero. 1996
AD.G.#070

Finalmente solicito su comprensión por el atraso en la presentación de esta propuesta, la que se debió a múltiples eventos especiales que debemos atender en diciembre y enero, la salida de la empresa del Jefe del Departamento de Mercadeo y además, de que era importante conocer de previo los resultados finales de 1995.

Atentamente.


Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administración General



mcc/CARTA*02.02

c: Ing. Javier Flores G.
Sr. Franklin Montero Varela
Archivos

mcc/CARTA*02.02

C: Ing.. Javier Flores G.
Depto. de Mercadeo
Archivos

24 de enero, 1996

S.V.-No 006

Señor
Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

Estimado señor

Asunto: Propuesta de cuotas para el primer semestre 1996.

Para su consideración y análisis le presento la siguiente propuesta de cuotas basado en lo presupuestado para 1996.

Se están usando los mismos parámetros que se usaron para proponer las cuotas de 1995, que fueron basadas en el presupuesto.

**CUOTA PROPUESTA PARA PRIMER
SEMESTRE 1996**

MES	UNIDADES	CAJAS
Enero	120.000	10.000
Febrero	123.000	10.250
Marzo	123.840	10.320
Abril	98.436	8.203
Mayo	129.600	10.800
Junio	109.920	9.160
TOTAL	704.796	58.733

Al igual que años anteriores las unidades de medida es 750 ml., por lo que cualquier otra unidad con diferente contenido se debe convertir a 750 ml.

Estas cuotas con respecto a la meta de venta del año 1995 tiene un crecimiento durante 1996 de un 5.65%.

Atentamente,

Roger Céspedes Portilla
SUPERVISOR DE VENTAS

mbu/

C: Archivo

1055

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

CUADRO # 02

PAGINA #2

DESGLASE DE LO RECOMENDADO

OFERENTE # 1- SR. GUILLERMO MARTI V.

LINEA # 25- UNA TRILLADORA DE FRIJOL PORTATIL, SIN MARCA, MODELO EC40, CAPACIDAD 1.150 KGRS., PLACA CNP 35546. / \$65.000,00 /
LINEA # 26- UNA TRILLADORA DE FRIJOL PORTATIL, SIN MARCA, CAPACIDAD 690 KGRS., PLACA CNP 34236. / \$44.000,00 /

TOTAL OFERTA.....\$109.000,00 / OK

OFERENTE # 2- SR. ROLANDO ZAMORA SOLANO

LINEA # 43- 60 METROS APROXIMADOS DE CABLE DE ACERO PARA LINGA DE TRACTOR.....\$26.000,00 / OK

OFERENTE # 3- SR. GUIDO BARRANTES MURILLO

LINEA # 29- UNA PLANTA ELECTRICA CON MOTOR, GENERADOR Y PANEL, MARCA ONAN, PLACA CNP 35065. / \$69.000,00 /
LINEA # 30- UN GENERADOR ELECTRICO MARCA MORRISON, CAPACIDAD 3 KVA, PLACA CNP 48538. / \$23.500,00 /
LINEA # 31- UN COMPRESOR DE AIRE, MARCA CURTIS, PLACA CNP 7674. / \$29.000,00 /
LINEA # 32- UNA MOTO-BOMBA PARA AGUA, MOTOR COMBUSTION INTERNA, SIN MARCA, PLACA CNP 9231-9233. / \$9.000,00 /
LINEA # 33- UN MOTOR DIESEL PARA BOMBA DE AGUA, MARCA BERNARD, PLACA CNP 23099. / \$22.000,00 /
LINEA # 37- UNA PLANTA ELECTRICA, ALTERNADOR MORRIS, MARCA PETER, PLACA CNP 4372. / \$37.000,00 /
LINEA # 38- UNA PLANTA ELECTRICA, ALTERNADOR A. VAN. K, MARCA PETER, PLACA CNP 2952. / \$57.500,00 /
LINEA # 44- EQUIPO PARA SACAR MASTER PIN DE TRACTOR, CONSTA SOLO DEL MARCO, SIN PLACA. / \$9.000,00 /

TOTAL OFERTA.....\$306.000,00 / OK

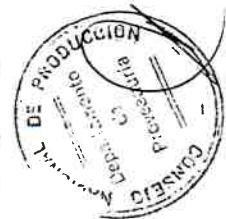
OFERENTE # 4- SR. RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ.

LINEA # 28- UNA PLANTA ELECTRICA CON MOTOR, GENERADOR Y PANEL, MARCA JOHN DEERE, PLACA CNP 21331. / \$235.000,00 /
LINEA # 39- CINCO PALAS MECANICAS TIPO K/G PARA TRACTOR, MARCA ROCKLAND, SIN PLACA. / \$250.000,00 /
LINEA # 47- UN PORTON METALICO TIPO CORTINA DE ARROLLAR, TAMAÑO APROX. 6x5,7 M., SIN PLACA. / \$50.000,00 /
LINEA # 48- UN PORTON METALICO TIPO CORTINA DE ARROLLAR, TAMAÑO 6x5,7 M., SIN PLACA. / \$50.000,00 /

TOTAL OFERTA.....\$585.000,00 / OK

TOTAL RECOMENDADO: \$1.026.000,00

PASA A PAGINA #3



Q-ENTREGADA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

CUADRO # 02

PAGINA # 3

OBSERVACIONES

- A)- VENTA AUTORIZADA EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA # 1624 ARTICULO 02 CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1995.
- B)- SE CUENTA CON AVALUO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SERVICIOS INSTITUCIONALES SEGUN OFICIO COM. AV. 01-95 DE 03/11/95.
- C)- EL ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL LIC. FRANCISCO RUCAVADO L., QUIEN EN OFICIO DAI-DDP # 045-96 DE 19/01/96, MANIFIESTA QUE LAS OFERTAS # 2-3 Y 4 SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO Y RESULTAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL. LA OFERTA #1 NO PRESENTO LOS TIMBRES DE LA CIUDAD DE LAS RINAS Y DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS INCUMPLIENDO EL PUNTO 06 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CARTEL, OMITIENDO QUE NO CONLLEBAN EXCLUTRIA Y SI LA ADMINISTRACION CONSIDERA ADJUDICAR ESTA OFERTA, DEBE PREVENIR AL OFERENTE PARA QUE SUBSANE LAS OMITISIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.
- D)- CON FAX DE FECHA 22/01/96 SE PREVINO AL OFERENTE #1 PARA QUE PRESENTARA LOS TIMBRES DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES. EL DIA 23/01/96 RECIBIMOS LOS TIMBRES FALTANTES QUEDANDO SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO.
- E)- SE RECOMIENDA ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACION A LOS CUATRO OFERENTES, ESCOGIENDO EL MEJOR PRECIO OFRECIDO POR CADA UNO DE ELLOS.
- F)- SE SOLICITA DECLARAR DESIERTA LAS LINEAS 16-17 Y 27 PORQUE EL OFERENTE #1 OFRECIO UN PRECIO INFERIOR AL AVALUO.
- G)- SE SOLICITA DECLARAR DESIERTA LAS LINEAS # 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15, 18-19-20-21-22-23-24, 34-35-36, 40-41-42, 45-46, 49 Y 50 POR FALTA DE OFERTAS.

ANEXOS: OFICIALIA DAI-DDP # 045-96: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

DIRECCION ASUNTOS
JURIDICOS

SUS GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES
OFICIO DAI-DDP # 045-96



LIC. OSCAR L. VARELA H.N.
PROVEEDOR GENERAL CNP

23/01/96.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

003

22-1-96

1:30 PM

[Signature]

DAJ-DDP #045-96
19 de enero, 1996.

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. #016-96, mediante el cual solicita el correspondiente análisis legal de nuestra Dirección, en relación a las ofertas presentadas para la LICITACION PRIVADA #95-17 "VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA", me permito informarle lo siguiente:

Las ofertas #s. 2, 3 y 4, presentadas por los señores Rolando Zamora Solano, Guido Barrantes Murillo y Rodrigo Rodríguez Ortiz, respectivamente, se encuentran ajustadas a derecho, y por ello, resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.

La oferta #1, presentada por el señor Guillermo Martí Volio, no presentó los timbres de la Ciudad de los Niños, y del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, con lo que incumplió el punto 06 de las condiciones generales del Cartel. Asimismo, incumplió el punto 23 del Cartel, pues el monto de la Garantía de Participación depositada, resulta insuficiente en relación al monto total de la oferta.

No obstante, esta Dirección considera que las omisiones señaladas en la oferta #1, no conllevan a excluirla definitivamente como posible adjudicataria, por cuanto si la Administración considera adjudicar la oferta señalada, en primer lugar, debe proceder a prevenir al oferente subsanar la omisión en cuanto a la presentación de los timbres en el monto correspondiente, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Contratación Administrativa, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la prevención.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

002

Sr. Faustino Monestel G.
Página 02
19 de enero, 1996.
DAJ DDP #045-96

Además, únicamente se le podrá adjudicar en el monto proporcional a la Garantía de Participación depositada.

Atentamente,

Lic. Francisco Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa-Financiera
Auditoría General
Departamento Proveeduría



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SECCION DE LICITACIONES

LICITACION PRIVADA # 95-17
VENTA EQUIPO AGRICOLA Y OTROS BIENES

001

REQUERIM. DEL	PRECIO BASE EN COLONES	OFERTA # 01 GUILLERMO MARTI VOLTO FAX 223-3251 TEL. 223-3040	OFERTA # 02 ROLANDO ZAMORA SOLANO CED. # 3-125-156 TEL. 249-1142	OFERTA # 03 GUIDO BARRANTES MURILLO CED. # 1-340-833 TEL. 226-7729	OFERTA # 04 RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ CED. # 2-361-690 TEL. 284-5182
CARTEL	\$5.494.500,00				

LINEA PLACA ARTICULO

01- 5-13	ARADO	160.000,00	---	---	---
02- 5-15	ARADO	142.500,00	---	---	---
03- 5-16	ARADO	139.000,00	---	---	---
04- 5-20	ARADO	148.000,00	---	---	---
05- 7-4	ARADO	159.000,00	---	---	---
06- 7-5	ARADO	159.000,00	---	---	---
07- 7-6	ARADO	150.000,00	---	---	---
08- 7-7	ARADO	168.000,00	---	---	---
09- 9-1	ARADO	159.000,00	---	---	---
10- 9-3	ARADO	187.000,00	---	---	---
11- 4-12	RASTRA	222.500,00	---	---	---
12- 4-13	RASTRA	247.000,00	---	---	---
13- 4-14	RASTRA	210.000,00	---	---	---
14- 4-18	RASTRA	222.500,00	---	---	---
15- 4-19	RASTRA	210.000,00	---	---	---
16- 2-10	RASTRA	245.000,00	145.000,00	---	---
17- 2-13	RASTRA	245.000,00	100.000,00	---	---
18- 35056	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
19- 35057	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
20- 35059	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
21- 35060	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
22- 35061	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
23- 35063	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
24- 35064	ABONADORA	46.000,00	---	---	---
25- 35546	TRILLADOR	63.000,00	65.000,00	---	---
26- 34236	TRILLADOR	42.000,00	44.000,00	---	---
27- 44028	COSECHADO	125.000,00	75.000,00	---	---
28- 21381	PLANTA	204.000,00	---	229.000,00	235.000,00
29- 35065	PLANTA	54.000,00	---	69.000,00	65.000,00
30- 48538	GENERADOR	18.500,00	---	23.500,00	---
31- 7674	COMPRESOR	19.000,00	---	29.000,00	---
32- 9231	BOMBA H2O	6.000,00	---	9.000,00	---
33- 23099	MOTOR H2O	17.000,00	---	22.000,00	20.000,00
34- 35146	DINAMOMET	228.500,00	---	---	---
35- 48541	ESPOLVORE	6.500,00	---	---	---
36- 36557	BARRA	2.500,00	---	---	---
37- 4372	PLANTA	27.000,00	---	37.000,00	---
38- 2952	PLANTA	47.500,00	---	57.500,00	---
39- S/P	5 PALAS	225.000,00	45.000,00	---	250.000,00
40- S/P	PALA	75.000,00	---	---	---
41- S/P	ZANJEADOR	95.000,00	---	---	---
42- S/P	7 PALAS	420.000,00	---	---	---
43- S/P	60 METROS	25.500,00	28.000,00	---	---
44- S/P	EQUI. PIN	49.000,00	---	59.000,00	---
45- S/P	52 CAITES	94.000,00	---	---	---
46- S/P	BAZUKA	8.000,00	---	---	---
47- S/P	PORTON	37.000,00	41.000,00	---	50.000,00
48- S/P	PORTON	37.000,00	41.000,00	---	50.000,00
49- S/P	BATEA	13.000,00	---	---	---
50- S/P	BALDE	60.000,00	---	---	---
MONTO TOTAL DE LA OFERTA.....		\$429.000,00	\$155.000,00	\$535.000,00	\$670.000,00

VIGENCIA DE LA OFERTA.....	90 DIAS (11/04/96)	90 DIAS (11/04/96)	90 DIAS (11/04/96)	120 DIAS (11/05/96)
FORMA DE PAGO.....	PUNTO 37 CARTEL	PUNTO 37 CARTEL	PUNTO 37 CARTEL	PUNTO 37 CARTEL
PLAZO DE RETIRO.....	PUNTO 40 CARTEL	PUNTO 40 CARTEL	PUNTO 40 CARTEL	PUNTO 40 CARTEL
TIMBRE CIUDAD MINAS DE \$20,00.....	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TIMBRE COLEGIO CIENCIAS ECONOMICAS..	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GARANTIA DE PARTICIPACION.....	\$2.180,00 EFECTIVO	\$3.100,00 EFECTIVO	\$10.700,00 EFTIVO	\$14.000,00 EFVO.

FECHA DE APERTURA:..... 12/01/96. FECHA MAXIMA ADJUDICAR
POR JUNTA DIRECTIVA:..... 11/04/96.

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS.
SE VENDIERON 102 CARTELES.

12/01/96.



FAUSTINO MONESTEL G., JEFE
SECCION LICITACIONES

LIC. OSCAR L. VARELA H.
PROVEEDOR GENERAL